



---

**O DISPOSICIONES ESTATALES**

---

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

*EDICTO de 12 de abril de 2011 sobre recurso de inconstitucionalidad n.º 8506-2010.* (2011ED0184)

El Pleno del Tribunal Constitucional por Auto de 12 de abril actual, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 8506-2010, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión del art. 3.2 de la Ley 2/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Extremadura, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 310, de 22 de diciembre de 2010.

Madrid, a doce de abril de dos mil once.

La Secretaria de Justicia del Pleno,  
HERMINIA PALENCIA GUERRA

• • •

